

## ACUERDO REGIONAL N°191-2026-GRJ/CR

| CONSEJO REGIONAL |          |
|------------------|----------|
| REG. N°          | 10869657 |
| EXP. N°          | 9345454  |

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21.07.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...)";

Que, el Consejero Regional Ismael Nicodemus Robles Cortez, solicita el uso de la palabra, señalando en resumen lo siguiente: "(...), presidente, pido Exhortar y Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín (Gobernación y Gerencia General Regional) priorizar el presupuesto para la ejecución del perfil de la "CARRETERA SHIMPITINANI – CP SAN JUAN DE AUTIKI, CP NUEVO PORVENIR, CP SACHA LOMA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, luego de la exposición realizada, el Presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo Exhortar y Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, a través de la Gobernación y la Gerencia General Regional, priorizar la asignación presupuestal para la elaboración del perfil del proyecto: "Carretera Shimpitinani – C.P. San Juan de Autiki – C.P. Nuevo Porvenir – C.P. Sacha Loma, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín";

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO. – EXHORTAR y RECOMENDAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, a través de la Gobernación, la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, priorizar la asignación presupuestal para la elaboración del perfil del proyecto: "Carretera Shimpitinani – C.P. San Juan de Autiki – C.P. Nuevo Porvenir – C.P. Sacha Loma, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN